



Valencia, 5 de enero de 2009

CIRCULAR Nº 4/2009

Asunto: PAGOS A LA FACV Y FACTURACIÓN.

Apreciados amigos,

La FACV, buscando una mejora continuada en los servicios que estamos dando a nuestros afiliados, quiere dejar claro el procedimiento a seguir a partir de este año 2.009:

- Los pagos realizados a la FACV en concepto de Cuotas, de Clubs, Licencias de Jugadores, Licencias de Árbitros, Licencias de Monitores e Inscripciones, tendrán facturación por separado, deberán enviar copia del ingreso para identificar el pago en el Banco y se generarán dichas facturas y serán enviadas por correo ordinario ó electrónico. Por tanto, no será necesario que soliciten las facturas.
- No se realizará factura, ni se emitirá ningún certificado de pago que no esté claramente identificado, ni tampoco se emitirán facturas a nombres diferentes de aquéllos que realicen los pagos (suele ser habitual que varios jugadores paguen a modo individual sus inscripciones a torneos y se solicite factura a nombre del club de los jugadores), esto no es correcto y nos genera diferencias de saldos en las cuentas de los clubes, la facturas se emitirán a nombre del que haya realizado el ingreso en el banco. Si un club necesita factura de estas inscripciones deberá realizar el ingreso en el banco a nombre del Club y pasar las inscripciones a la FACV, con copia del ingreso realizado.
- Las inscripciones a los diferentes campeonatos no se admitirán sino se adjunto copia del ingreso en el banco, todo el que envíe una inscripción sin el pago no se considerará válida.

Fdo.: Jose A. Polop Morales
Secretario General FACV